

CIMEX S.A.

NIT 860.000.254-4

Febrero 13 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

Apreciados señores,

PABLO BOGER CABO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de Representante Legal de **CIMEX S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en CRRERA 16 A #80 16, respetuosamente manifiesto a ese Despacho que confiero **PODER ESPECIAL** pero amplio y suficiente a los doctores **Darío Cárdenas Navas y/o Eduardo Cárdenas Caballero y/o Bernardo P. Cárdenas Martínez y/o Luz Helena Adarve Gómez y/o Juanita Acosta-Gómez y/o Ana María Ruiz-Rueda**, abogados titulados de la firma **DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL LTDA.**, con domicilio en la Carrera 7a. No. 71-52, Torre B, Piso 9, de Bogotá, D.C., Colombia, para tramitar conjunta o separadamente ante las oficinas y autoridades nacionales de Colombia que correspondan la obtención de derechos de autor, registros sanitarios, el registro de marcas, lemas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñas, así como la tramitación de renovaciones, cesiones, cambios de nombre o domicilio del titular, renunciaciones y licencias de los mismos, cancelaciones de marcas, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, formular descripciones, enmiendas, oposiciones, observaciones y apelaciones, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todos los demás pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; llenar cualesquier otros requisitos y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la compañía en caso de producirse infracciones, piratería, oposiciones, juicio de cancelación, nulidad, etc., pasando los antecedentes a los tribunales; quedan facultados para tomar intervención como demandantes o como demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, apelar y todas las demás facultades legales que resulten necesarias, y por el presente declara desde ahora válido y bueno cuanto dichos apoderados hicieren en su beneficio, dándoles asimismo facultad para renunciar y sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Bogotá – Colombia
Tel.: (1) 623 59 66 - 530 92 22
Fax: (1) 611 37 25 - 530 82 29
Carrera 16 A No. 80-26
A.A. (P.O. BOX) 350055
Cimex@CimexSA.com

Medellín -Colombia
Tel.: (4) 3610055
Fax: (4) 3623840
Calle 5ª No. 65 25 Guayabal
(Campo Amor piso 3)
Cimex@iune.net.co

AGUJAS DE ALTA PRECISIÓN
GROZ-BECKERT®

CIMEX S.A.

NIT 860.000.254-4

Que para los efectos de los artículos 597 y 543 del Código de Comercio Colombiano los apoderados quedan facultados para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Expedido y firmado en Bogotá a los nueve (9) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)



Firma

C.C. No. 17.099.816

Representante Legal.